

ACUERDO NUMERO 0 3 4 DE 2023 ( 2.5 SEP 2023 )

Por el cual se aprueba la modificación en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital Universitario de La Samaritana para la Vigencia Fiscal 2023

La Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, en uso de sus atribuciones legales conferidas por el Acuerdo 001 de 1996, y

## CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de Política Fiscal Cundinamarca "Confiscun" mediante la Resolución No. 0234 de 2022, aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana para la vigencia fiscal 2023, así:

INGRESOS	\$ 242.725.702.000
GASTOS	\$ 242.725.702.000

- 2. Que mediante Resolución Numero 577 de 2022 del 23 de Diciembre de 2022 de la Gerencia de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana se desagregó y liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2023 refrendada mediante Acuerdo Numero 056 de 2022 del 27 de Diciembre de 2022, conforme a las cifras aprobadas por el CONFISCUN.
- 3. Que en sesión del 30 de Agosto de 2023 el CONFISCUN aprobó la modificación al presupuesto, estableciendo un presupuesto definitivo de ingresos y gastos para la vigencia 2023 por valor de TRESCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CIENTO UN PESOS (\$310.698.414.101) M/CTE.
- 4. Que analizada la Ejecución Presupuestal de Gastos a Agosto 31 de 2023 y proyectadas las necesidades para la vigencia 2023, se presentan saldos disponibles los cuales no se ejecutaran en su totalidad en rubros de gastos de funcionamiento y gastos de operación comercial como se detalla en la justificación técnica y económica anexa. Recursos que se encuentran disponibles según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2216 de 2023.
- 5. Que con el documento No. 004 2023 el Jefe Oficina Asesora de Planeación y Garantía de la Calidad de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana conceptúa favorablemente para **CONTRACREDITAR Y ACREDITAR** recursos por valor de \$1.009.000.000, dentro del rubro de Gastos de Inversión de la E.S.E Hospital Universitario de la Samaritana, para la vigencia 2023.

- 6. Que con las modificaciones realizadas el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2023 de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana se mantiene en la suma de TRESCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CIENTO UN PESOS (\$310.698.414.101) M/CTE.
- 7. Que la Dirección Administración y Financiera (DAF) de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, emitió concepto favorable SSC-DAF-PPTO-0495 de Septiembre 13 de 2023, sobre el proyecto de acuerdo de la E.S.E. para realizar la modificación presupuestal de la vigencia 2023, el cual hace parte integral del presente acuerdo
- 8. Que en la Ordenanza No.0103-2023 en el artículo 160 Modificación a la desagregación del presupuesto. Las modificaciones al acto administrativo de desagregación que no alteren el monto total de los ingresos, la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes, recursos de capital y de las apropiaciones de los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda, inversión y de operación comercial podrá modificarse, mediante acuerdo o resolución de las juntas u órganos directivos".

De Conformidad a los considerandos anteriores la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana:

## ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL CONTRACREDITO del presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal 2023, la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS (\$4.751.528.204) M/CTE, así:

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
2	GASTOS	4.751.528.204
2.1	FUNCIONAMIENTO	795.923.485
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	80.000.000
2.1.1.01	Planta de Personal Permanente	80.000.000
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	80.000.000
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	80.000.000
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	700.973.485
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	225.443.000
2,1,2,01,01	Activos Fijos	225.443.000
2.1,2.01,01.003	Maguinaria y Equipo	125.443.000
2.1,2.01.01.003.05	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	125.443.000
2.1.2.01.01.003.05.06	Grabaciones de audio, video y otros discos, cintas y otros medios físicos	125.443.000
2.1.2.01.01.005	Otros activos fijos	100.000.000
2,1,2,01,01,005,02	Productos de la propiedad intelectual	100.000.000
2.1,2.01.01.005.02.03	Programas de informática y bases de datos	100.000.000
2.1.2.01.01.005.02.03.01	Programas de informática	100.000.000
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	Paquetes de software	100.000.000

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	475.530.48
2.1.2.02.01	Materiales y Suministros	77.110.49
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	77.110.49
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	398.419.98
2.1.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua  Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios; y servicios	104.866.842
2.1.2.02.02.007	arrendamiento y leasing	25.100.88
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	264.015.47
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4.436.78
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	14.950.00
2.1.8.01	Impuestos	14.950.00
2.1.8.01.52	Impuesto predial unificado	14.950.00
2.3	INVERSIÓN	1.009.000.00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	1.009.000.00
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	1.009.000.00
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	1.009.000.00
2.3.2.02.02.005	Construcción y Servicios de la construcción	1.009.000.00
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	2.946.604.71
2.4.1	Gastos de personal	20.000.00
2.4.1.01	Planta de personal permanente	20.000.00
2.4.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	20.000.00
2.4.1.01.02.003	Aportes de cesantías	20.000.00
2,4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	2.926.604.71
2.4.5.01	Materiales y suministros	2.280.780.55
2.4.5.01.00	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca	37
2.4.5.01.02	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	8.218.74
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	2.248.752.87
2.4.5.01.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo	23.808.57
2.4.5.02	Adquisición de servicios	645.824.16
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	59.765.57
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	586.058.58
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	4.751.528.20

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR EL CREDITO del presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal 2023, la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS (\$4.751.528.204) M/CTE, así:

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
2	GASTOS	4.751.528.204
2.1	FUNCIONAMIENTO	795.923.485
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	81.500.000
2.1.1.01	Planta de Personal Permanente	81.500.000
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salarjo	71.500.000

AGINA	4	CONTINUACIÓN ACUERD Presupuesto de Ingresos y Gas

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
2,1,1,01,01,001	Factores salariales comunes	71.500.000
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones Sociales	71,500.000
2.1,1.01.01.001.08.01	Prima de Navidad	71.500.000
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	10.000.000
2.1.1.01.03.001	Prestaciones Sociales	10.000.000
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	10.000.000
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	368.423.48
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	368.423.48
2.1.2.02.01	Materiales y Suministros	200.000.000
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo	200.000.00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	168.423.48
2.1.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua  Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios; y servicios	28.922.74 70.000.00
2.1.2.02.02.007	arrendamiento y leasing	70.000.00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	69.500.73
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	346.000.00
2.1.3.13	Sentencias y Conciliaciones	346.000.00
2.1.3.13.01	Fallos nacionales	346.000.00
2.1.3.13.01.001	Sentencias	346.000.00
2.3	INVERSIÓN	1.009.000.00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	1.009.000.00
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	1.009.000.00
2.3.2.01.01	Activos fijos	1.009.000.00
2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	1.009.000.00
2.3.2.01.01.003.06	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes	1.009.000.00
2.3.2.01.01.003.06.01	Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos	1.009.000.00
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	2.946.604.71
2.4.1	Gastos de personal	20.000.00
2.4.1.01	Planta de personal permanente	20.000.00
2.4.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	20.000.00
2.4.1.01.03.001	Prestaciones sociales	20.000.00
2.4.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	20.000.00
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	2.926.604.71
2.4.5.01	Materiales y suministros	600.000.00
2,4.5.01.00	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca	79.000.00
2.4.5.01.02	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero  Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y	21.000.00
2.4.5.01.03	equipo)	500.000.00
2.4.5.02	Adquisición de servicios	2.326.604.71
2.4.5.02.06	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y aqua	344.863.21
	y agua Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	432.024.00
2.4.5.02.08	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.549.717.50
2.4.5.02.09	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	4.751.528.20

Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Universitario de La Samaritana para la Vigencia Fiscal 2023"

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación por la Junta Directiva, para su operatividad y ejecución requiere la aprobación de la Junta

Directiva del Plan Anual de Adquisiciones y el Plan Anual Mensualizado de Caja. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dr. DIEGO ALEJANDRO GARCIA LONDOÑO **Presidente Junta Directiva** 

Proyecto: Jairo Ricardo A.-Profesional en misión presupuesto

Dr. EDGAR SILVIO SANCHEZ VILLEGAS Secretario Técnico Junta Directiva